



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 13 de junio de 2022.-

VISTO la solicitud presentada por la postulante María Soledad **FIGUEREDO** en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/22 (Expediente Nro. 138090), para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que al llamado a concurso referenciado se inscribieron las/os siguientes postulantes: **FIGUEREDO**, María Soledad (D.N.I. Nro. 33.384.394); **GIAYETTO**, Santiago (D.N.I. Nro. 28.821.413); **MAREGA**, Ana Silvina (D.N.I. Nro. 27.851.206); **MURATORE**, Melina Nair (D.N.I. Nro. 35.276.127); **ORTIZ**, Carolina Elizabeth (D.N.I. Nro. 34.968.356); **PREMET**, Fernando Emiliano (D.N.I. Nro. 32.214.185); **SALINAS**, Zulma Anahí (D.N.I. Nro. 32.680.695); **SPADA**, Jimena (D.N.I. Nro. 27.424.088).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal en sí mismo, se presentaron las postulantes **SALINAS**, **SPADA**, **MURATORE**, **ORTIZ** y **FIGUEREDO**.

Que, con fechas 11 y 12 de mayo de 2022, la Comisión Asesora emitió dictamen (fs. 343/349) por el cual recomienda por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1- ORTIZ**, Carolina Elizabeth; **2- FIGUEREDO**, María Soledad; **3- SALINAS**, Zulma Anahí; **4- MURATORE**, Melina Nair; **5- SPADA**, Jimena.

Que notificadas/os del dictamen, la postulante **FIGUEREDO** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del dictamen emitido por el Jurado (fs. 370).

Que el dictamen emitido por el Jurado ha sido analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, en donde se advierte que el mismo no cuenta con la discriminación de la ponderación otorgada a cada ítem valorado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

Que en base al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora que discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, dando así lugar a que las/os postulantes puedan ejercer su derecho de defensa.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/21, para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, ello según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCION Nro.:137/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de junio de 2022, 11:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220613-62a75090515b1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Vice-decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.